

VISTO:

El pedido obrante a fs.1; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dra. Marta De Viana, solicita la compra de un destilador eléctrico, por el monto total estimado de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,=), con fondos correspondientes al convenio entre La Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en el marco del Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 6/10 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 17.046 de fs. 11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 08/17-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16 y Res. CS N° 450/12, tendiente a lograr la adquisición de un destilador eléctrico, en el marco del convenio entre La Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable - Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 6/10 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 08/17-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dra. Marta L. De Viana

Lic. Graciela B. Caruso

Ing. María M. Urtasun

Suplentes:

Lic. Isabel Cornejo

Ing. Carola Lamas  
Dr. Julio R. Nasser

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Ing. Eugenia M. Giamminola

Lic. Viviana Broglia

Lic. Mariana Pocovi

Suplentes:

Dra. Norma R. Acosta

Dra. Olga Martínez

Dra. María V. Albeza

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 06 de junio de 2017 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Treinta y cinco mil (\$ 35.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes al convenio entre La Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable - Proyecto ARG 15/G53 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
fav.

  
FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales